

FORMATO No. 1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad y fecha: Aguachica, 07 de abril de 2025

Señores

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: infraestructura@finverpaz.org.co

Ocaña, Norte de Santander.

Referencia: Manifestación de Interés para participar en el proceso de Selección de invitación No. OBR-SCC-012-2025 convocado por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL, ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y ÁREAS SOCIALES EN LAVEREDA CARRIZAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA”.

Yo JULIAN FERNANDO DÍAZ ÁLVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.792.721 de Bogotá D.C actuando EN REPRESENTACIÓN LEGAL de INGENIARQ. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS, identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de selección de la referencia como UNIÓN TEMPORAL.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales

Nombre de la persona interesada en participar: INGENIARQ. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS

Nombre de la persona invitada en participar por el Fondo: INGENIARQ. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS

Número de identificación: 901.332.855-3

Nombre del representante legal o apoderado: Julian Fernando Díaz Álvarez

Número de identificación: 79.792.721

Dirección de notificación: Cra 7-F # 61-32 piso 2 Bucaramanga, Santander

Teléfono: 3138706478

Correo electrónico: ingeniarq2021@gmail.com

Cordialmente,



Julián Fernando Díaz Álvarez
Cedula de ciudadanía N° 79.792.721
R/L INGENIARQ. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
Nit: 901.332.855-3



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander

FORMATO No. 5.**DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE UNIÓN TEMPORAL.**

Ciudad y Fecha. Aguachica, 7 de abril 2025

Señores

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ

Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206

Correo electrónico: infraestructura@finverpaz.org.co

Ocaña, Norte de Santander.

REFERENCIA: invitación No. OBR-SCC-012-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL, ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y ÁREAS SOCIALES EN LAVEREDA CARRIZAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA

Entre los suscritos a saber: JULIAN FERNANDO DÍAS ÁLVAREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.721, expedida en Bogotá D.C, Quien obra en nombre y representación legal de INGENIARQ. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS; legalmente constituida, con domicilio principal en Bucaramanga con NIT No. 901.332.855-3 y JAVIER ENRIQUE CRUZ HERRERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.657.948, expedida en Ocaña, quien obra como representante legal de ECOSING GIP SAS, con domicilio principal en Aguachica con NIT No. 900.727.001-3, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO:** El objeto del presente documento, es la integración de la UNION TEMPORAL entre, **INGENIARQ. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS** y **ECOSING GIP S.A.S.**, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente **UNION TEMPORAL**, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la invitación privada No. OBR-SCC-012-2025, en desarrollo por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**. Cuyo objeto es " CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL, ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y ÁREAS SOCIALES EN LAVEREDA CARRIZAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA "

SEGUNDA — RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander

actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: la presente **UNION TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL UT PELAYA 2025**.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del UNION TEMPORAL será:

Dirección: CONDOMINIO RESERVAS DE BUTURAMA CASA 24 AGUACHICA-CESAR

Teléfono: 3234940930

Ciudad: AGUACHICA

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente UNION TEMPORAL, al Señor GERALDIN ALEJANDRA CARVAJALINO GENTIL, identificado con cédula de ciudadanía No 1.091.664.935, expedida en Ocaña, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL. Igualmente se nombra Suplente de la UNION TEMPORAL, al Señor JAVIER ENRIQUE CRUZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.091.657.948, expedida en la ciudad de Ocaña

SEXTA - DURACIÓN. - La duración de la presente UNION TEMPORAL, en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL, durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de la UNION TEMPORAL, tienen la siguiente participación: **ECOSING GIP SAS 60%,** y **INGENIARQ. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS 40 %,** que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

Nº	INTEGRANTE	ACTIVIDADES POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	ECOSING GIP SAS	OPERATIVAS, TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS	60%
2	INGENIARQ. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	OPERATIVAS, TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS	40%

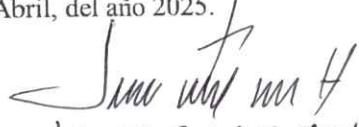
OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ.**



En caso de aceptarse la cesión por parte del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, el cessionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 7 días del mes de Abril, del año 2025.



JAVIER ENRIQUE CRUZ HERRERA
ECOSING GIP SAS

Nit: 900.727.001-3
Dirección: Aguachica
Teléfono: 3132303128
Integrante 1



INGENIARQ. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
NIT: 901.332.855-3
Dirección: Bucaramanga
Teléfono: 3138706478
Integrante 2



GERALDIN ALEJANDRA CARVAJALINO GENTIL
R/L unión temporal
Cedula de ciudadanía: 1.091.664.935
Dirección: Aguachica
Teléfono: 3185213571
UT PELAYA 2025

